

La Universidad Veracruzana de conformidad con lo que establecen los Títulos Segundo y Tercero del Estatuto del Personal Académico:

# **CONVOCA**

Al interesado en ocupar plaza como profesor de asignatura para el periodo escolar AGOSTO 2015 - ENERO 2016, a que presenten examen de oposición para las experiencias educativas que a continuación se enuncian:

REGIÓN:

XALAPA

**CAMPUS:** 

XALAPA

ÁREA:

CIENCIAS DE LA SALUD

SISTEMA:

**ESCOLARIZADO** 

SUELDO PROBABLE H/S/M: \$367.06

PROGRAMA EDUCATIVO: MEDICO CIRUJANO

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque		Horario*						Tipo de	
				Plaza	L	M	M	J	V	S	Contratación	PAP
3	ALERGOLOGIA  182000 DESCRIP	SEC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	11467	1000 <sub>7</sub> 1050	1200- 1250	0900- 0950				IPP	1
6	BIOQUIMICA BASICA	SEC1	10-AGO-2015/30-ENE-2016	26763	1	1600- 1750	1600- 1650		1400- 1650		IPPL	2
6	BIOQUIMICA BASICA	SEC2	10-AGO-2015/30-ENE-2016	14079	1100- 1250		1600- 1750	0700- 0850			IPPL	2
6	BIOQUIMICA BASICA	SEC4	10-AGO-2015/30-ENE-2016	26883	1300- 1450		1400- 1550	1300- 1450			IPPL	2
3	EDUCACION QUIRURGICA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	19364	1400- 1650						IPPL	3
3	EDUCACION QUIRURGICA	SEC3/	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	16061	7			1100- 1350			IPPL	3
6	GASTROENTEROLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	464 /	1000-		1000- 1150		1000- 1150	Ų.	IPPL	4
7	HISTOLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26529/	0800- 0950	0800- 0850 0900- 1050			1300- 1450		IPPL	5
3	INFORMATICA MEDICA Y MEDICINA V BASADA EN EVIDENCIAS	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	29050					1600- 1850		IOD	6
3	NEUROLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	26526	1		1400- 1450		1400- 1550		IPPL	7
4	PATOLOGIA QUIRURGICA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	23146	1600- 1750		1700- 1850				IPPL	8
3	REUMATOLOGIA	SEC3	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	11467	1	1600- 1750		1100- 1150			IPP	9
3	UROLOGIA	SEC1	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	3649	0900- 0950	İ	0900- 0950		0900- 0950		IPPL	10
3	ŪROLOGIA	SEC2	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	725	1500- 1650	1500- 1550					IPPL	10
3	UROLOGIA	SEC3/	10-AGO-2015/ 30-ENE-2016	8416				1000- 1250			IPPL	10



\*Solo se programa horario los sábados en los PE de Enseñanza Abierta, a distancia y Centros de Idiomas.

# PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

# 1 -ALERGOLOGIA

Médico Cirujano con Especialidad en Medicina Interna o Alergología, con cursos de capacitación pedagógica otorgados por la UV u otra institución de reconocido prestigio educativo, tres años como mínimo de experiencia docente y tres años como mínimo de experiencia profesional

# 2 - BIOQUIMICA BASICA

Médico Cirujano preferentemente con posgrado en Ciencias básicas fisiológicas con cursos de capacitación pedagógica otorgados por la UV u otra institución de educación superior perteneciente a la ANUIES, reconocido prestigio educativo, tres años como mínimo de experiencia docente en educación superior y tres años como mínimo de experiencia profesional relacionada con su perfil. Con certificación vigente en el área disciplinar.

# 3 - EDUCACION QUIRURGICA

Licenciatura en Médico Cirujano preferentemente con especialidad quirúrgica y certificación vigente, con cursos de capacitación disciplinar y pedagógica otorgados por la Universidad Veracruzana u otra institución de reconocido prestigio educativo, con experiencia docente y profesional mínimo 3 años.

#### 4 - GASTROENTEROLOGIA

Médico Cirujano con especialidad en Gastroenterología o Medicina Interna o Cirujano General, preferentemente con certificación vigente por el consejo correspondiente, con campo clínico vigente en el sector salud, con cursos de capacitación y actualización pedagógica otorgados por la UV u otra institución de reconocido prestigio educativo, tres años como mínimo de experiencia docente y tres años como mínimo de experiencia profesional

# 5 -HISTOLOGIA

Médico Cirujano: con especialidad en Anatomía Patológica, con certificación vigente, cursos de actualización en el área disciplinar y docente; experiencia profesional y docente en el área disciplinar de tres años mínimo, con conocimiento de Inglés Intermedio Superior y manejo de las TICs.

#### 6 -INFORMATICA MEDICA Y MEDICINA BASADA EN EVIDENCIAS

Médico Cirujano preferentemente con maestría y/o especialidad en Medicina Familiar y/o maestría en investigación clínica y/o especialidad o maestría en epidemiología y/o en Salud Pública con diplomados o cursos afines a la experiencia, cursos de capacitación pedagógica otorgada por la Universidad Veracruzana u otra institución de reconocido prestigio educativo, tres años mínimos de experiencia profesional y tres años como mínimo de estar impartiendo materia.

### 7 - NEUROLOGIA

Médico Cirujano con especialidad en Neurología, Neurocirugía o Medicina Interna, preferentemente con certificación vigente por el consejo correspondiente, con campo clínico vigente en el sector salud, con cursos de capacitación y actualización pedagógica otorgados por la UV u otra institución de reconocido prestigio educativo, tres años como mínimo de experiencia docente y tres años como mínimo de experiencia profesional.

# 8 - PATOLOGIA QUIRURGICA

Licenciatura en Médico Cirujano preferentemente con especialidad en Cirugía General y certificación vigente, con cursos de capacitación disciplinar y pedagógica otorgados por la Universidad Veracruzana u otra institución de reconocido prestigio educativo, con experiencia docente y profesional mínimo 3 años.



# 9 - REUMATOLOGIA

Médico Cirujano con especialidad en Reumatología o Medicina Interna, preferentemente con certificación vigente por el consejo correspondiente, con campo clínico vigente en el sector salud, con cursos de capacitación y actualización pedagógica otorgados por la UV u otra institución de reconocido prestigio educativo, tres años como mínimo de experiencia docente y tres años como mínimo de experiencia profesional.

#### 10 - UROLOGIA

Licenciatura en Médico Cirujano, preferentemente con especialidad en Urología con certificación vigente y cursos de capacitación disciplinar y pedagógica otorgados por la Universidad Veracruzana u otra institución de reconocido prestigio educativo, con experiencia docente y profesional mínimo 3 años.

# **BASES GENERALES**

PRIMERA. El concurso de méritos académicos incluye la evaluación de los siguientes aspectos: formación y actualización académica, antecedentes de desempeño académico y experiencia profesional. Por su parte, la demostración práctica de conocimientos consiste: en la exposición escrita de un tema y disertación oral del mismo. Las características de la demostración práctica y el tema, serán determinados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad académica respectiva.

SEGUNDA. El documento denominado "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura" precisa las formas de participación y responsabilidades de las diferentes instancias académicas en el proceso y además, describe los procedimientos del examen, indicadores de evaluación, puntajes, ponderaciones y evidencias requeridas, mismo que para su consulta se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.uv.mx/secretariaacademica

TERCERA. Con el propósito de garantizar la imparcialidad, con fundamento en los artículos 307, 336 fracción VI y relativos del Estatuto General de la Universidad, los miembros del Consejo Técnico de la entidad, las autoridades universitarias (unipersonales) y funcionarios, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o maneje o aplique recursos económicos en la Universidad Veracruzana, deberán excusarse por escrito de intervenir, conocer, participar o incidir en cualquier forma en todas y cada una de las partes del proceso relativo a la presente convocatoria, cuando tengan algún interés personal, familiar o de afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que formen o hayan formado parte, desde el momento en que el interesado se entere del contenido de la convocatoria. El no excusarse será causa de responsabilidad en términos a lo advertido por el artículo 337 del citado ordenamiento, además de las previstas en la Ley Orgánica.

CUARTA. Los procedimientos implicados que se efectúan antes, durante y después del examen de oposición estarán apegados a la normatividad universitaria vigente. Así también, el aspirante podrá hacer uso del recurso de inconformidad establecido en el artículo 64 del Estatuto del Personal Académico.

QUINTA. La autoridad universitaria de la entidad académica a la que corresponde la plaza sujeta a la presente convocatoria, tiene la responsabilidad de que el proceso se cumpla en todos y cada uno de sus términos y conforme a la normatividad universitaria, específicamente en lo establecido por los artículos 55 y 63 del Estatuto del Personal Académico. En caso de no hacerlo, será responsable en términos de lo que dispone la Ley Orgánica y el Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.

# REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- 1. Cumplir con el perfil académico-profesional convocado
- 2. Entregar escrito de solicitud de participación en el examen de oposición, motivo de la presente convocatoria
- 3. Título profesional de licenciatura
- 4. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- 5. Titulo o documento que acredite el posgrado
- 6. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP
- 7. Acta de nacimiento
- 8. Comprobante de domicilio actualizado
- 9. Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 10. Identificación: Credencial para votar (elector) o documento migratorio



- 11. Una fotografía tamaño infantil
- 12. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa
- 13. Si la vacante convocada es para personal de la Universidad Veracruzana, presentar el último talón de cheque.

Una vez que la autoridad se asegure que la documentación entregada corresponde a la del perfil académico-profesional convocado y se cumple con los requisitos de participación, el interesado será considerado aspirante para los fines de esta convocatoria y podrá presentar la documentación necesaria para realizar el examen de oposición.

Excepcionalmente y sólo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permitan la continuidad de los procesos propios de la presente convocatoria, es que en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan el posgrado debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o Secretaría de Educación de Veracruz.

En caso de que el ganador del examen de oposición no entregue la cédula profesional para acreditar el posgrado el 10 de agosto de 2015, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación.

Todos los documentos señalados como requisitos de participación serán presentados en original para su cotejo y se deberá entregar copia de los mismos a la autoridad de la entidad en la que se convoca la plaza en días hábiles en el periodo del 12 de junio de 2015 al 24 de junio de 2015 en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas. La documentación para justificar el perfil académico-profesional convocado y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos (evaluación del currículum vítae) deberá presentarse en el orden y forma en que se describen en la "Guía para el examen de oposición para ocupar plaza vacante o de nueva creación como docente de asignatura"

Si la documentación presentada por los interesados para participar en el examen de oposición, conforme a la presente convocatoria, no respalda, confirma o corresponde a los requisitos de participación y sobre todo al perfil convocado, no se admitirá su participación o en su caso quedará invalidada si es que los documentos hubiesen sido recibidos. Cualquier incumplimiento a los términos de la presente convocatoria, invalidará la participación independientemente de la etapa en la que se encuentre el proceso.

En caso de que el interesado en participar en la presente convocatoria tenga algún inconveniente en cuanto a los días y el horario para entregar sus documentos, podrá acudir a la Dirección General de Área Académica correspondiente, a la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso, a la Dirección del Área de Formación Básica General para que se le oriente y atienda.

# **DESARROLLO DEL PROCESO**

El examen de oposición se realizará los días 29 de junio de 2015 al 30 de junio de 2015 a partir de las 10:00 horas en sus fases de revisión de méritos académicos y demostración práctica de conocimientos respectivamente, en el lugar previamente informado por oficio por la autoridad de la entidad académica en la que la plaza se convoca.

La publicación de resultados de la evaluación se llevará a cabo el día 09 de julio de 2015 en el portal web institucional de la entidad académica convocante, así como en lugar visible de la entidad

académica en la que la plaza fue convocada.

Como parte del examen de oposición, el aspirante deberá presentarse puntualmente a la demostración práctica de conocimientos, el día, hora y lugar indicados a través de comunicado oficial por la autoridad de la entidad académica correspondiente a la plaza convocada y entregar a cada uno de los miembros del jurado, antes de iniciar la evaluación demostrativa, la presentación escrita del tema asignado por el Consejo Técnico u Órgano equivalente. Si el aspirante no se presenta, su participación quedará sin efecto.

# **GENERALES**

- 1. El aspirante deberá cubrir el perfil académico que se indica en la presente convocatoria.
- 2. Atendiendo a sus necesidades, la Universidad Veracruzana se reserva el derecho de asignar las experiencias educativas o asignaturas a los docentes con horas pendientes de reubicar.
- 3. El personal académico que tenga horas pendientes de reubicar y que pretenda concursar en alguna asignatura o experiencia educativa de la presente convocatoria, con fundamento en el artículo 25 del Estatuto del Personal Académico será reubicado en la misma, la cual pasará a formar parte de su carga.
- 4. Al personal académico (investigador o ejecutante) que participe en concurso de alguna asignatura o experiencia educativa y no cuente con su complemento de carga, en caso de obtener un resultado favorable en el examen, la asignatura o experiencia educativa, le será asignada para complementar su carga.



- 5. El personal académico de carrera y los técnicos académicos sólo podrán concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Estatuto del Personal Académico. No se asignarán las asignaturas o experiencias educativas obtenidas que contravengan lo citado en dichos artículos.
- 6. El personal académico que tenga descarga académica, comisión por licencia sindical, año sabático o extensión de año sabático, no podrá concursar por asignaturas o experiencias educativas adicionales.
- 7. El aspirante que desee participar en el concurso deberá elegir las secciones cuyo horario no se traslape.
- 8. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada, se sujetará a los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- 9. El ganador del examen de oposición de la asignatura o experiencia educativa convocada deberá presentarse el primer día hábil que le corresponda impartir la experiencia educativa en el horario publicado, de no hacerlo perderá los derechos adquiridos en el concurso y la Universidad cubrirá las necesidades institucionales conforme a la normatividad establecida.
- 10. En caso de que la sección de la experiencia educativa convocada no cuente con el número de alumnos mínimo requerido, quedará sin efecto la designación del concursante ganador.
- 11. La Universidad Veracruzana se reserva el derecho de transferir la oferta de experiencias educativas del Área de Formación Básica General en periodos semestrales subsecuentes, previo análisis de las necesidades de los Programas Educativos.
- 12. Al ganador de las experiencias educativas del sistema de enseñanza abierta no se le cubrirán viáticos.
- 13. La organización, supervisión y seguimiento de las acciones relacionadas con la presente convocatoria, así como lo no previsto en la misma, estarán a cargo de la Secretaría Académica a través de la Dirección General de Área Académica correspondiente, la Dirección General de Relaciones Internacionales o en su caso por la Dirección del Área Básica.

14. La promoción y permanencia quedan sujetas a lo establecido en la legislación universitaria.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Ver., a 12 de junio de 2015

Mtra. Leticia Rodríguez Audirac

Segretaria Académica

Mtra. Clementina Guerrero García

Secretaria de Administración y Finanzas

Mtra. Maria Concepción Sánchez Rovelo

Director General del Área Académica